



Área de Movilidad

## **EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A 7 EMPRESAS DE MOVILIDAD A CIRCULAR Y ESTACIONAR VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL Y A 3 PARA OFRECER EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS DURANTE EL 2023**

Lime, Bird, Link, Dott, Bolt, Tier y VOI operarán en la ciudad con 192 VMP autorizados para cada una de ellas

Además, se autorizan 300 bicicletas eléctricas para la empresa Dott, 325 para Bolt y 75 para VOI

30/12/2022.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Movilidad, autoriza a circular y estacionar vehículos de movilidad personal (VMP), de forma excepcional y transitoria, para el año 2023 a un total de 7 empresas. En concreto, a Lime, Bird, Link, Dott, Bolt, Tier y VOI que operarán en la ciudad con 192 VMP cada una.

Por su parte, el Consistorio autoriza, también de forma excepcional y transitoria, a la circulación y estacionamiento de 300 bicicletas eléctricas de la entidad Dott, 325 de Bolt y 75 de VOI.

Las condiciones de la autorización temporal establecen, entre otras cuestiones, que se trata de un trámite especial y transitorio hasta que se resuelva el procedimiento de concesión demanial para la utilización privativa del suelo de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones para la explotación de un sistema de micromovilidad personal y compartida, actualmente en trámite.

Además, esta autorización podrá ser revocada o modificada en cualquier momento por razones de interés público sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

Por su parte, se autorizan únicamente a los vehículos expresamente indicados en la resolución de autorización para cada empresa y éstas son las responsables del mal estacionamiento, tanto si la realiza la propia empresa como si la realizan los usuarios.

Por último, se recuerda, a través de la autorización, de la prohibición de circular por las aceras y zonas peatonales de este tipo de vehículos, tal y como establece la Ordenanza de Movilidad. En este sentido, las empresas están obligada a desactivar de forma telemática a los vehículos mediante un sistema



de geolocalización cuando alguno de ellos pretenda entra en una zona restringida al tráfico rodado.